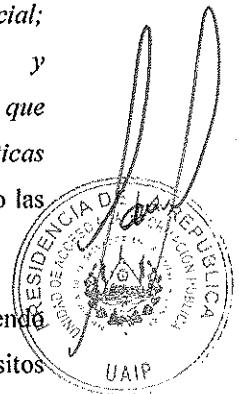


**Presidencia de la República de El Salvador, Unidad de Acceso a la Información Pública:** En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas cuarenta minutos del tres de abril de dos mil dieciocho.

El suscrito Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

1. El día catorce de marzo del año en curso se recibió solicitud de acceso de información, a nombre de [REDACTED], quien requiere información que consiste en: “[L] *Secretaría de Cultura de la Presidencia brinda algún tipo de capacitaciones en el área de cultura (artes, patrimonio, etc.) a los docentes en servicio[?] Asimismo, cualquier otra dependencia de la Presidencia de la República que brinde capacitaciones a los docentes en servicio, en cualquier otra temática, por favor describir en qué temáticas. Si tiene los datos de número de capacitados, en qué años, etc.*”.
2. Mediante proveído de las nueve horas del día doce de marzo del año que transcurre, se previno a la solicitante para que aclara ciertos conceptos ciertos conceptos de su pretensión, determinara el tiempo del cual requería la información y colocara su firma autógrafa al calce de su petición, con base a los requisitos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo sucesivo LAIP) y su Reglamento, para lo cual se le concedió un plazo de cinco días hábiles, con base a los artículos 66 LAIP y el 278 del Código Procesal Civil y Mercantil (en adelante CPCM).
3. A las once horas cuarenta y nueve minutos del día trece de marzo del año en curso, la solicitante envió a la cuenta oir@presidencia.gob.sv, formulario con su petición de información en los siguientes términos: “*De las [siguientes] siete Secretarías de la Presidencia de la República: Cultura; Técnica y de Planificación; Inclusión Social; Comunicaciones; Asuntos de Vulnerabilidad; Participación, Transparencia y Anticorrupción; y de Gobernabilidad. De 2017 a la actualidad las capacitaciones que brinden a los profesores que estén activos en el sistema educativo. Cuáles son las temáticas de las capacitaciones*”. Asimismo, la solicitante colocó su firma autógrafa, evacuando las prevenciones descritas en el párrafo anterior.
4. Mediante proveído de fecha catorce de marzo del año en curso, el suscrito habiendo analizado que la solicitud efectuada por el requirente cumplía con todos los requisitos estipulados en los artículos 66 LAIP, 53 y 54 de su Reglamento, se admite la solicitud e inicia el procedimiento de acceso a la información a partir de dicha pretensión incoada por la citada peticionaria.



5. Por proveído de fecha veintitrés de marzo del año en curso, se amplió el plazo de tramitación del presente procedimiento de acceso a la información pública, por un período de cinco días hábiles, conforme a lo estipulado en el inciso primero del artículo 71 LAIP.
6. A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

### **FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD**

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información pública y para efectos de realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, el suscrito requirió pretendida por la solicitante a diferentes dependencias de la Presidencia de la República.

En ese sentido, para facilitar una mejor comprensión de las respuestas emitidas por las diferentes dependencias de este ente obligado, se establece el siguiente orden:

- a) Dependencias de Presidencia de la República que en su respuesta indicaron que no impartieron capacitaciones a docentes o profesores activos en el sistema educativo en el período comprendido del mes de enero de 2017 al mes de marzo de 2018:
  - i) **Secretaría de Comunicaciones.**
  - ii) **Secretaría de Gobernabilidad.**
  - iii) **Secretaría de Inclusión Social:** Dirección de Asistencia Alimentaria y Dirección Ejecutiva.
  - iv) **Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción:** Dirección de Participación, Dirección de Transparencia, Dirección de Comunicaciones y Tecnología, y la Oficina de Fortalecimiento al Control Interno y Auditoría.
  - v) **Secretaría Técnica y de Planificación.**
  - vi) **Centro de Capacitaciones.**

Finalmente, en cuanto a la **Secretaría para Asuntos de Vulnerabilidad**, el suscrito aclara que dicha Secretaría está integrada únicamente por el Secretario, que a su vez es Director General de Protección Civil, y que orgánicamente pertenece al Ministerio de Gobernación. En razón de lo anterior, el suscrito informa que la Secretaría para Asuntos de Vulnerabilidad, como dependencia de Presidencia de la República, no ha capacitado a *docentes o profesores activos en el sistema educativo en el período comprendido entre el mes de enero del año 2017 al mes de marzo del año 2018.*

b) Dependencias de Presidencia de la República que en su respuesta indicaron que realizaron capacitaciones a docentes o profesores activos en el sistema educativo en el período comprendido del mes de enero de 2017 al mes de marzo de 2018:

i) **Secretaría de Inclusión Social: Subsecretaría de Inclusión Social, Línea de Trabajo 03: Ciudad Mujer.**

Fecha	Número de Docentes Capacitados	Temática Impartida
08/03/2017 al 24/04/2017	35 docentes (17 mujeres y 18 hombres)	Capacitación del modelo de promoción comunitaria para la prevención de la violencia de género, M y H. (Desarrolladas en Ciudad Mujer Colón)

ii) **Secretaría de Cultura.**

*Se remite la siguiente información tomando algunas consideraciones y dependiendo de la naturaleza de nuestras Direcciones Nacionales.*

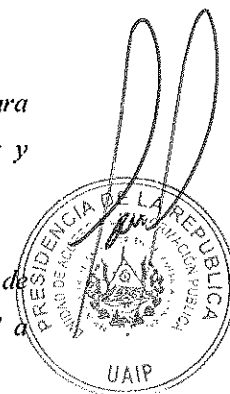
- Para la Dirección Nacional de Casas de la Cultura para el desarrollo de la Convivencia y del Buen Vivir se informa que en el Plan Operativo Anual de esa Dirección Nacional no se planifican directamente talleres dirigidos a este sector. Sin embargo, se conoce de casos aislados de maestros jubilados y /o activos que participan en talleres de manualidades y de otras disciplinas; pero los talleres son para todo público. Como procesos formales dirigidos directamente al sector docente no se registran.*

*Si se mantiene una estrecha relación de coordinación con los Centros Educativos pero para actividades culturales, cursos o talleres artísticos pero estos van enfocados para la niñez y juventud.*

- En la Dirección Nacional de Espacios Culturales Públicos, no se tiene agenda de capacitaciones a docentes activos dentro del Sistema Educativo del Periodo de Enero 2017 a Marzo 2018.*

- La Biblioteca Nacional de El Salvador responde a esta petición, lo siguiente:*

*La Biblioteca Nacional no tiene en sus prioridades la capacitación de docentes, pero las ha proporcionado a los docentes activos entre el 2017 y 2018 como apoyo colateral educativo.*



Ha brindado apoyo en coordinación con instituciones como FEPADE participando en las capacitaciones a docentes, en el Fomento y difusión de técnicas y estrategias ludo pedagógicas en la animación de literatura infantil, a un grupo de 120 docentes agrupados en 3 grupos de 40 docentes en tres departamentos importantes Cuscatlán, Usulután, y Sonsonate.

Dentro de las jornadas impartidas se seleccionaron tres cuentos diversos: 1. Guillermo Jorge Miguel José, (Cuscatlán), 2. El Osito Corduroy (Sonsonate), 3. La Coneja Compradora en (Usulután), así como diversas actividades complementarias de percepción lectora y creativa.

Con personal especializado en el fomento y talleres a la lectura, con dinámicas y técnicas a través de artes escénicas (teatro, danza y música) entre ellos la Lic. Cecilia Castillo encargada de la Sala Infantil, Sonia Dubón, bibliotecaria y Diego Centeno, Teatrero Costarricense, con “El niño que llevamos dentro”.

Su participación ha sido en tres departamentos, Cuscatlán, el 10 de Noviembre de 2017; Usulután 20 de Noviembre 2017 y Sonsonate 24 de Noviembre de 2017.

Así mismo el escritor Manlio Argueta, Director de la Biblioteca Nacional ha coordinado con el MINED, un conversatorio en apoyo al Plan Nacional de Formación Docente a 137 docentes de todo el país, como conclusión a su formación en Lenguaje y Literatura en Educación Básica. Siendo realizado el evento el sábado 29 de Julio de 2017 de 1:00 a 4:00 pm, en las instalaciones de la Biblioteca Nacional.

- Resumen de las capacitaciones brindadas por parte de la Biblioteca Nacional en coordinación con otras instituciones.

La Biblioteca Nacional “Francisco Gavidia”		
Fecha	Número de Docentes Capacitados	Temática impartida
10 de noviembre de 2017	40 docentes	a) Animación y lectura en voz alta. b) Teatro lúdico c) Ejercicios de desarrollo integral colectivo
20 de noviembre de 2017	40 docentes	a) Animación y lectura en voz alta. b) Teatro lúdico c) Ejercicios de desarrollo integral colectivo

24 de noviembre de 2017	40 docentes	a) Animación y lectura en voz alta. b) Teatro lúdico c) Ejercicios de desarrollo integral colectivo
29 de julio de 2017	137 docentes	Conversatorio: "Obra literaria de Manlio Argueta y su recepción por los lectores jóvenes"
<b>La Dirección Nacional de Formación en Artes a través del Centro Nacional de Artes (CENAR).</b>		
<b>Fecha</b>	<b>Número de Docentes Capacitados</b>	<b>Temática impartida</b>
13, 20, 27 de marzo 2017	1	Liderazgo
19,20,21 de junio 2017	15	Técnicas de Hule y canicas en añil
26 de junio 2017	20	La educación inclusiva y abordaje en educación especial
28 de agosto 2017	6	Perfeccionamiento orquestal en cuerdas
23 de noviembre 2017	30	Gráfica e identidad
<b>La Dirección Nacional de Patrimonio Cultural y Natural a través del Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial.</b>		
<b>Fecha</b>	<b>Número de Docentes Capacitados</b>	<b>Temática impartida</b>
11 de enero de 2017	34	Capacitación sobre Patrimonio Cultural Inmaterial, medidas de salvaguarda de la danza del Tigre y El Venado
12 de enero de 2017	27	
05 de abril de 2017	25	Taller de elaboración de máscaras de la danza del Tigre y El Venado en Coordinación con la casa de la Cultura del Centro.
07 de abril de 2017	24	

En vista que la respuesta remitida por los funcionarios de este ente obligado, no se encuentra limitada en su divulgación por alguna de las causales estipuladas en la ley de la materia, resulta procedente hacerla del conocimiento de la peticionaria por medio de este proveído.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

1. *Declarase* procedente la solicitud de acceso a la información incoada por la señora [REDACTED].
2. *Hágase* del conocimiento de la peticionaria la respuesta proporcionada por los funcionarios de este ente obligado.
3. *Notifíquese* a la interesada en la forma señalada para tal efecto.

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA' and 'GAIP' at the bottom.

**Pavel Benjamín Cruz Álvarez**  
Oficial de Información  
Presidencia de la República